

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-2136
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	A-009-2023.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	8 / 2024.
<b>Fecha Resolución:</b>	30-08-2024.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	CES ISLA GRANDE (RNA 120175).
<b>Titular:</b>	AUSTRALIS MAR S.A.
<b>Instructor:</b>	GABRIELA FRANCISCA TRAMÓN PÉREZ.
<b>Fecha Validación:</b>	25-09-2024 13:05:38

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CES ISLA GRANDE (RNA 120175).

Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: A-009-2023.

Resolución que aprueba el PdC: 8 / 2024.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 25-09-2024.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 25-09-2024.

Frecuencia: Trimestral.

Fecha de Inicio: 30-08-2024.

Fecha de Terminó: 29-01-2025.

---

---

## 3. Hechos Infraccionales

### 3.1 Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES ISLA GRANDE (RNA 120175), durante el ciclo productivo ocurrido entre 25 de febrero de 2020 y 30 de noviembre de 2021.

#### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.1.2. Metas

Reducir los aportes de materia orgánica asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas en el ciclo 2020-2021, en el ecosistema marino en el que se ubica el CES Isla Grande.

Cumplir con el límite máximo de producción autorizado ambientalmente, en ciclos productivos futuros, mediante la elaboración y aprobación del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” (Acción 1); el que será instruido a todos aquellos profesionales y personal que tengan relación directa con la planificación productiva, a través de una capacitación (Acción 3).

Hacerse cargo de la sobreproducción generada en CES Isla Grande durante el ciclo productivo ocurrido entre el 25 de febrero de 2020 y 30 de noviembre de 2021 (Acción 2).

#### 3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

“Durante el ciclo 2020-2021 en la columna de agua, las concentraciones de oxígeno disuelto, junto a la ausencia de Floraciones Algales Nocivas (FAN) dieron cuenta que, para dicho ciclo, imperaron condiciones aeróbicas en la columna de agua. Esto se condice con la información contenida en la INFA, la cual concluye que el CES Isla Grande da cuenta de condiciones ambientales aeróbicas, y equivalentes a los registrados por el crucero CIMAR durante el año 1998 y la CPS levantada durante el 2013.”

“Sobre la base de los datos obtenidos a partir de la CPS (2012), es posible indicar que la biodiversidad bentónica del área de estudio en donde se localiza el CES Isla Grande ha presentado desde sus inicios, previo al funcionamiento del centro, una reducida biodiversidad de organismos, con rasgos de una condición muy perturbada a perturbada. En el caso de la avifauna y mamíferos, se puede concluir que sobre la base de los datos obtenidos a partir de las CPS (2013), es posible indicar que el área que rodea al CES Isla Grande es frecuentada por especies de aves y mamíferos que son típicas de la Región de Magallanes. No obstante, la caracterización de las comunidades bentónicas locales dio cuenta de una reducida biodiversidad de

---

organismos, con rasgos de una condición muy perturbada a moderadamente perturbada.” (Anexo 1.1 del PDC refundido, Informe “Análisis de probables efectos ambientales en CES Isla Grande A-009- 2023”. Página 66.). “Según los resultados obtenidos para el balance de masa de nutrientes en columna de agua, ya sea en sobreproducción como en RCA, se pudo advertir que si bien se elevaron los máximos del nitrógeno por sobre registros históricos que pueden obtenerse de la literatura, los valores promedios no superaron los valores referenciales mencionados. En relación al fósforo no se presentaron valores por sobre los valores de referencia.” (Idem. Página 93.)

“En lo relativo al uso de antibióticos y uso de antiparasitarios, se analizó el riesgo en cuanto al uso del antibiótico florfenicol y oxitetraciclina durante el periodo de sobreproducción para el CES Isla Grande. El estudio realizado por INTESAL concluye que las concentraciones no superarían los niveles de 1,2 ng/L en agua (fracción disuelta), siendo esto equivalente a 0,0000012 mg/L o ppm. Para el caso del antibiótico oxitetraciclina, utilizado en el CES Isla Grande, alcanzó un máximo de 2,5 ng/L (equivalente a 0,0000025 mg/L o ppm)” (Anexo B “Análisis de productos antibióticos y antiparasitarios utilizados por la empresa Australis Mar S.A. durante periodo de sobreproducción y su interacción con otros componentes ambientales.” Elaborado por INTESAL, contenido en el Anexo 1.1 del PDC refundido).

“El registro ecotoxicológico de especies representantes para los niveles tróficos microalgas, invertebrado y peces no sugieren un riesgo a las concentraciones estimadas por el modelo predictivo para ambos principios activos (florfenicol y oxitetraciclina)” (Idem párrafo anterior)

“De esta forma a modo de conclusión el análisis de información ambiental complementaria indica que la sobreproducción de biomasa declarada por el titular para el ciclo 2020-2021, conllevó al consumo de alimento adicional de 3.428 toneladas, lo que se traduce en un porcentaje mayor de pérdida de alimento no consumido y fecas que ingresaría al sistema marino dando como resultado el aumento del área de superficie del área de dispersión de materia orgánica pasando de 21.969 m<sup>2</sup> a 35.494 m<sup>2</sup> ” (Anexo 1.3 del PDC refundido, Informe “Modelación Newdepomod Centro De Engorda De Salmónidos Isla Grande comparación ciclo 2020 – 2021 y ciclo con biomasa autorizada”, elaborado por IA consultores SpA. Página 14).

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

La Acción N°2 de este PdC se incorpora como acción para disminuir en el ecosistema los aportes de materia orgánica asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas durante el ciclo productivo donde

se constató la sobreproducción, de forma proporcional a la reducción de la producción comprometida.

### 3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

### 3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos

Acción	Elaboración y aprobación de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” para asegurar el cumplimiento del límite de producción autorizado ambientalmente
Fecha de Inicio	01-03-2023
Fecha de Término	30-09-2023
Forma de Implementación	<p>En marzo de 2023 se inició la elaboración de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” (Anexo 2) el que tiene por objeto asegurar que la producción máxima del CES Isla Grande se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al Proyecto.</p> <p>El Procedimiento establece diversos controles de biomasa y acciones concretas para efectuar dicho control, tanto de orden formal o de gestión y acciones materiales, las cuales estarán a cargo de diversos responsables de la planificación de producción, cuyos roles y responsabilidades se encuentran debidamente definidas en el Procedimiento. A mayor abundamiento, el referido Procedimiento fue elaborado entre marzo y abril del año 2023, y actualizado en septiembre del mismo año por Australis. De esta manera, aborda, en esencia, los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.</li> <li>- Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en SUBPESCA, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.</li> <li>- Control de biomasa: realizado a través el control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.</li> <li>- Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.</li> <li>- Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Proyecciones de mortalidad y crecimiento.</li> <li>- Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.</li> </ul> <p>Cabe destacar que el contenido del Procedimiento conjuga con la aplicación de diversos instructivos que forman parte de las actividades que realiza la Compañía para un control acabado de la biomasa a ser sembrada y cosechada, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073).</li> <li>2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052)</li> <li>3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013).</li> </ol> <p>Estos Instructivos se adjuntan al Procedimiento, en los Anexos 2.1, 2.2 y 2.3, respectivamente.</p> <p>En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en la medida que el CES Isla Grande opere con peces, es decir, incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación.</p> <p>Con todo, se hace presente que el CES Isla Grande no operará durante la ejecución del PdC, por lo que la implementación no forma parte de la Acción.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Procedimiento elaborado y aprobado de la forma y en plazo comprometido.
Medios de Verificación Reporte Inicial	“Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” formalizado por el Titular.

Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción constatada en el ciclo productivo ocurrido entre 25 de febrero de 2020 y 30 de noviembre de 2021.
Fecha de Inicio	01-08-2023
Fecha de Término	31-12-2024
Forma de Implementación	<p>Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 2.561 toneladas del CES Isla Grande en el ciclo productivo ocurrido entre 25 de febrero de 2020 y 30 de noviembre de 2021, se compromete el desistimiento de la siembra, y la consiguiente no operación con peces de dicho CES, según se indica a continuación:</p> <p>CES: Isla Grande Plazo: Agosto 2023 a Diciembre 2024 Ton a reducir: 2.561 Total: 2.561</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción se acompañará la Declaración de Intención de Siembra (Anexo 3.2) y, posteriormente, el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) del CES Isla Grande (Anexo 3.3), los que darán cuenta del desistimiento de la siembra en los CES compensatorios.</p> <p>Se acredita el estado aeróbico del CES Isla Grande para el ciclo productivo que actualmente se encuentra sin operación, mediante INFA Aeróbica Oficial, según consta en Ord N° DN -02637/2021, de fecha 5 de julio de 2021 emitido por Sernapesca, adjunta en Anexo 3.1.</p>
Indicadores de Cumplimiento	No operación con peces del CES Isla Grande en la forma y plazo comprometido, reduciendo un total de 2.561 toneladas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	-Declaración de Intención de Siembra de CES Isla Grande, de ser aplicable. -Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) de CES Isla Grande. -INFA Oficial aeróbica del CES correspondiente (relativa al ciclo asociado a la reducción de producción).
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A

Medios de Verificación Reporte Final	Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción.
Costos Estimados	\$ 1.632.894.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Implementar capacitación vinculada al "Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES"
Fecha de Inicio	30-08-2024
Fecha de Término	30-10-2024

<p>Forma de Implementación</p>	<p>Se efectuará una capacitación dirigida a aquellos profesionales y personal que sea responsable de la aplicación del "Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES", comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detenten los cargos singularizados en el Procedimiento, como también a toda persona nueva que se incorpore en dichas labores, a quienes se les impartirá la capacitación más próxima de acuerdo a la periodicidad indicada. El contenido esencial de estas capacitaciones se relacionará con la difusión del contenido del "Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES", debiendo considerar, al menos, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina "Master Plan" o "MP".</li> <li>- Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en SUBPESCA, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado "Registro Carga y traslado de peces".</li> <li>- Control de biomasa: realizado a través el control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.</li> <li>- Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina "Internal Operating Program" o "IOP".</li> <li>- Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Proyecciones de mortalidad y crecimiento.</li> <li>- Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.</li> </ul> <p>La realización de esta capacitación se compromete dentro de dos meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y se efectuará por personal interno de la empresa a cargo del proceso de control de producción. El costo de la capacitación corresponde a costos administrativos internos de la Compañía.</p>
<p>Indicadores de Cumplimiento</p>	<p>Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES, en la forma y plazo comprometido.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Inicial</p>	<p>N/A</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Avance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción.</li> <li>-Correo electrónico que dé cuenta de la difusión del Procedimiento.</li> <li>-Registro o listado de asistencia de capacitación, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación.</li> <li>-Capturas de pantalla o Registros fotográficos fechados que acrediten la realización de la capacitación.</li> <li>-Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones, donde figurará el encargado de su realización.</li> </ul>
<p>Medios de Verificación Reporte Final</p>	<p>Informe final con el análisis de la ejecución de la acción.</p>
<p>Costos Estimados</p>	<p>\$ 0</p>
<p>Impedimento Eventual</p>	<p>No</p>
<p>Descripción Impedimento</p>	
<p>Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento</p>	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------	--

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	30-08-2024
Fecha de Término	29-01-2025
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. Se dará inicio de la ejecución de la acción alternativa N°5.
Acciones Alternativas Asociadas	5

### 3.1.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	4
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	5
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	1 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Dentro del plazo de 1 día hábil contados desde la verificación de problemas técnicos que afectaren el sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidiesen la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes, se hará entrega de dichos reportes y medios de verificación a través de la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Indicadores de Cumplimiento	Reporte y los medios de verificación entregados correspondientes al mes en que se verificó el impedimento.
Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará copia del correo enviado a la oficina de partes digital de la SMA.
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará copia del correo enviado a la oficina de partes digital de la SMA.
Costos Estimados	\$ 0

#### 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2023										2024											2025	
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
1	■	■	■	■	■	■	■																
2						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
3																		■	■	■			
4																		■	■	■	■	■	■
R																					■		■

Se comunica que el titular AUSTRALIS MAR S.A ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol A-009-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 8 / 2024, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 25-09-2024 13:05:38

---